

ACORDADA Nº 16
AÑO 1979

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los Señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro J. Frías, Don Emilio M. Daireaux y Don Elías P. Guastavino;

Consideraron:

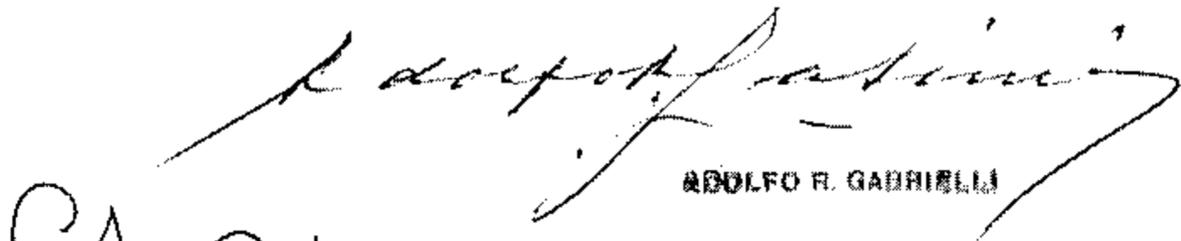
Que atento las facultades conferidas por el Estatuto de la Obra Social del Poder Judicial (Acordada 44/74) el señor Interventor de la misma solicita se apruebe su propuesta de inclusión entre los afiliados voluntarios a que refiere el artículo 4º de aquél, a los suegros y suegras de los beneficiarios titulares de los servicios.

Que caben, respecto de esta petición, iguales consideraciones que las vertidas en la Acordada nº 8/79.

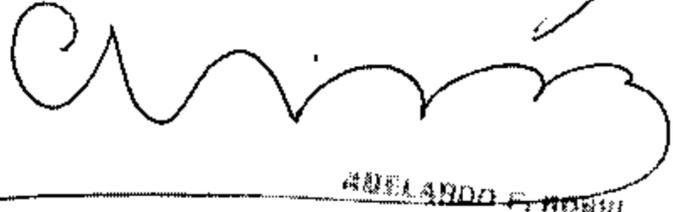
Resolvieron:

Incluir dentro del inciso d) del artículo 4º del Estatuto aprobado por Acordada 44/74 a los suegros y suegras de los afiliados obligatorios que se encuentren a su cargo, mediante el aporte del 0,5 % de la remuneración del titular.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



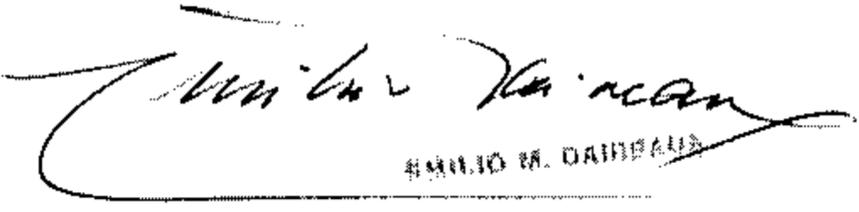
ADOLFO R. GABRIELLI



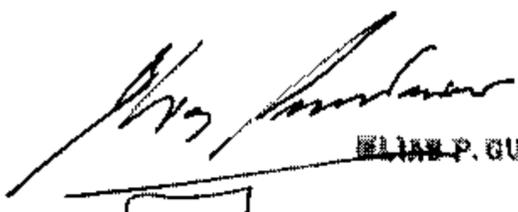
ABELARDO F. ROSSI



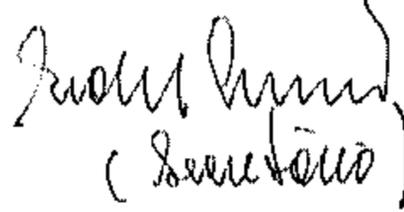
PEDRO J. FRÍAS



EMILIO M. DAIREAUX



ELÍAS P. GUASTAVINO



(Secretario)

EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION